REGIONAL GUAJIRA
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 362617 - 05/12/2012

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: CARMEN ROSA DIAZ TORRES, Con Cédula de Ciudadanía No. 40.797.566

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en Fonseca, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
CLARA BARRAGAN DE AVILA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLARA BARRAGAN DE AVILA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA
REGIONAL GUAJIRA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95240027091CC40797566A.

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

CARMEN ROSA DIAZ TORRES

Con Cédula de Ciudadanía No. 40.797.566

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Fonseca, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
CLARA BARRAGAN DE AVILA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLARA BARRAGAN DE AVILA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA
REGIONAL GUAJIRA

362617 - 05/12/2012
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95240027091CC40797566C.

FUNVIGUAJIRA
Fundación Social Visión Guajira
NIT 900.750.948-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Nº 002 DE 2014

OBJETO	**Prestación de servicios como JEFE DE ARCHIVO**
CONTRATANTE	**Fundación Social Visión Guajira**
NIT	**900.750.948-9**
CONTRATISTA	**CARMEN ROSA DÍAZ TORRES**
No. C.C.	**40.797.566 de Villanueva**
VALOR	**Un Millón Ochocientos Mil Pesos ($ 1.800.000)**

En Fonseca, entre los suscritos a saber se acuerda lo siguiente: **PRIMERA-FUNCIONES**: 1) Velar por la organización y custodia de los documentos de archivo de la Fundación. 2) Propiciar la organización archivística que permita conservar y localizar los documentos de la Fundación. 3) Mantener actualizados los inventarios documentales que permitan su consulta. Llevar a cabo la organización, clasificación y digitalización de los documentos que conforman los expedientes de la fundación. 4) Participar en el diseño y ejecución de los instrumentos archivísticos que se requieran en la Fundación. 5) Todas las demás que vayan en concordancia con la misión de la fundación. **SEGUNDA- DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de DIEZ (10) MESES contados a partir del día 01 de Febrero de 2014 hasta el 01 de Diciembre de 2014 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA- VALOR:** Para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar, las partes establecen el valor de la presente orden de servicios en la suma de Dieciocho Millones de Pesos ($ 18.000.000). **CUARTA - FORMA DE PAGO:** El valor señalado anteriormente será cancelado por la ENTIDAD CONTRATANTE al CONTRATISTA en pagos mensuales correspondiente a la suma Un Millón Ochocientos Mil Pesos ($ 1.800.000) previa presentación de cuenta de cobro e informe de actividades. **QUINTA - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 50/90, la presente orden de servicios no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. **SEXTA- OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato y se compromete a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA: 1) Deberá garantizar la afiliación y pago oportuno de los aportes de seguridad social en los términos de la ley 100 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que lo reglamentan. 2) Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados. **SÉPTIMA- SUPERVISIÓN**: El CONTRATANTE supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA.

002

SEXTA-TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **NOVENA - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual la ciudad de Fonseca.

Para constancia se firma el presente documento en la Ciudad de Fonseca, a los 01 días del mes de Febrero del año 2014.

FRAY DAVID PÉREZ CASTELLÓN
Representante Legal

CARMEN ROSA DÍAZ TORRES
C.C. 40.797.566 de Villanueva
Contratista

FUNVIGUAJIRA
Fundación Social Visión Guajira
NIT 900.750.948-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Nº 005 DE 2015	
OBJETO	Prestación de servicios como **COORDINADORA GENERAL** durante la ejecución y desarrollo de las actividades del Contrato No. 017 de 2015 suscrito entre la Alcaldía Municipal de Hatonuevo y la Fundación Social Visión Guajira.
CONTRATANTE	Fundación Social Visión Guajira
NIT	900.750.948-9
CONTRATISTA	CARMEN ROSA DÍAZ TORRES
No. C.C.	40.797.566 de Villanueva
VALOR	Tres Millones de Pesos ($ 3.000.000)

En Fonseca, entre los suscritos a saber se acuerda lo siguiente: **PRIMERA-FUNCIONES**: 1) Organizar, coordinar y supervisar todas las actividades relacionadas con la ejecución del ContratoNo. 017 de 2015 suscrito entre la Alcaldía Municipal de Hatonuevo y FUNVIGUAJIRA cuyo objeto es: "Prestación de servicio profesional y apoyo a la oficina de archivo municipal en el desarrollo de las actividades del plan de mejoramiento archivístico (PMA), implementación de la ventanilla única de correspondencia, actualización y aplicación de la TRD, organización de los archivos de gestión y la digitalización de los procesos críticos de la Alcaldía Municipal de Hatonuevo La Guajira". 2) Apoyar y desarrollar con el equipo de trabajo las labores archivísticas que permitan el desarrollo de las actividades del Contrato 3) Recopilar toda la información necesaria para elaborar los instrumentos archivísticos establecidos en el Contrato. 4) Elaborar los informes de ejecución. 5) Todas las demás que vayan en concordancia con la misión de la fundación. **SEGUNDA- DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de OCHO (08) MESES contados a partir del día 01 de Abril de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA- VALOR:** Para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar, las partes establecen el valor de la presente orden de servicios en la suma de Veinticuatro Millones de Pesos ($ 24.000.000). **CUARTA - FORMA DE PAGO:** El valor señalado anteriormente será cancelado por la ENTIDAD CONTRATANTE al CONTRATISTA en UN (1) pago mensual correspondiente a la suma Tres Millones de Pesos ($ 3.000.000) previa presentación de cuenta de cobro e informe de actividades. **QUINTA - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 50/90, la presente orden de servicios no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. **SEXTA- OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato y se compromete

FUNVIGUAJIRA FUNDACION SOCIAL NIT 900.75

a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA: 1) Deberá garantizar la afiliación y pago oportuno de los aportes de seguridad social en los términos de la ley 100 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que lo reglamentan. 2) Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados. **SÉPTIMA- SUPERVISIÓN**: El CONTRATANTE supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEXTA-TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **NOVENA - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Fonseca.

Para constancia se firma el presente documento en la Ciudad de Fonseca, a los 01 días del mes de Abril del año 2015.

FRAY DAVID PÉREZ CASTELLÓN
Representante Legal

CARMEN ROSA DÍAZ TORRES
C.C. 40.797.566 de Villanueva
Contratista

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COLEGIO COLOMBIANO DE ARCHIVISTAS
TARJETA PROFESIONAL DE ARCHIVISTA TECNÓLOGO: N°1.450



Apellidos: **DIAZ TORRES**
Nombres: **CARMEN ROSA**
Cédula de Ciudadanía: **40.797.566**
Egresado: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL GUAJIRA**
Fecha de Grado: **5 - 12 - 2012**
Fecha de Expedición: **1 - 11 - 2018**

ESTA TARJETA ES EL DOCUMENTO PÚBLICO IDÓNEO QUE SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 1409 DE 2010.

SU TITULAR SOLO PUEDE EJERCER LA ARCHIVÍSTICA EN EL NIVEL PROFESIONAL RESPECTIVO. ARTÍCULO 3 DE LA LEY 1409 DE 2010.

Presidente
Colegio Colombiano de Archivistas

REPORTE DE EXPERIENCIA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

EL INGRESO DE LAS CERTIFICACIONES DEBE REALIZARSE DESDE LA MÁS ANTIGUA A LA MÁS RECIENTE

EXPERIENCIA
SI CUMPLE

NOMBRE DEL CONTRATISTA	**CARMEN DIAZ**				
EXPERIENCIA	**AÑO(S)**	**MES(ES)**	*TOTAL EXPERIENCIA REQUERIDA EN DÍAS*		
REQUERIDA:	1		AÑOS A DÍAS	MESES A DÍAS	TOTAL
			365	0	365

	NOMBRE EMPRESA O ENTIDAD	FECHA DE INGRESO *DIA/MES/AÑO*	FECHA DE RETIRO *DIA/MES/AÑO*	EXPERIENCIA (DÍAS)
1	FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA	1/02/2014	1/12/2014	304
2	FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA	1/04/2015	31/12/2015	275
3				0
4				0
5				0
6				0
7				0
8				0
9				0
10				0
11				0
12				0
13				0
14				0
15				0
16				0
17				0
18				0
19				0
20				0
21				0
22				0
23				0
24				0
25				0
			EXPERIENCIA ADQUIRIDA	***TOTAL*** **579**

OBSERVACIÓN:

Nota 1: La entidad verificó la experiencia, basada en los certificados aportados, los requisitos mínimos de idoneidad y experiencia definidos por el área solicitante en los estudios previos.
Nota 2: El registro de experiencia adquirida reporta los tiempos sin tener en cuenta los traslapos de experiencia.

Verificó: Firmas:
Nombres: **MISAEL VELASQUEZ GRANADILLO**
Area: SECRETARÍA DE GOBIERNO

FECHA DE VERIFICACIÓN: 1/08/2025
DIA / MES / AÑO